



Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide por la que se adjudica provisionalmente ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución Rectoral de fecha 5 de octubre de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, se convocaron las siguientes ayudas para contratos predoctorales:

- PRE2023/PID2022-140061OB-100
- PRE2023/PID2022-136597NB-100
- PRE2023/PID2022-139772NB-100
- PRE2023/PID2022-140732NB-100
- PRE2023/PID2022-137793NB-100

Con fecha de 19/12/2023 se publicaron en el Tablón Electrónico Oficial las listas provisionales de admitidos y excluidos, tal y como contempla la base 10 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 08/01/2024 se publica en el Tablón Electrónico Oficial las listas definitivas de admitidos y excluidos, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Con fecha de 19/01/2024 se constituyeron las Comisiones de Evaluación.

Con fecha de 26/01/2024 se valoraron las solicitudes por parte de las Comisiones de Evaluación. A tenor de las mismas, se procede a publicar esta resolución provisional con las personas adjudicatarias y las personas integrantes de la lista de reserva en cada uno de los contratos predoctorales convocados, en virtud de lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PRE2023/PID2022-140061OB-100 a **Pablo Romero Lorente** (70 puntos)

La lista de reserva del proceso de Referencia PRE2023/PID2022-140061OB-100 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Contreras Payares, Alexander 57 puntos

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PRE2023/PID2022-136597NB-100 a **Adrián Sánchez Gallego** (95 puntos)

La lista de reserva del proceso de Referencia PRE2023/PID2022-136597NB-100 queda ordenada de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	0cvWmTkrMZzbFWtdCyP6pw==	Fecha	12/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0cvWmTkrMZzbFWtdCyP6pw==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: S11fZCXtQ6YhbBo9Ep9GJjLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmas> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	S11fZCXtQ6YhbBo9Ep9GJjLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2





1. Sánchez Gómez, Joaquín 92
2. Gallardo Recio, Aníbal 91
3. González Matute, Antonio 86
4. Castillo Zafra, Eva María 75

TERCERO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PRE2023/PID2022-139772NB-100 a **Sergio Gordillo García** (83 puntos). Al no existir más candidatos, no se constituye lista de reserva.

CUARTO: Se declara desierto el proceso selectivo de referencia PRE2023/PID2022-140732NB-100, al no existir candidatos.

QUINTO: Adjudicar provisionalmente la ayuda del proceso de referencia PRE2023/PID2022-137793NB-100 a **Rocío Molina Flores** (90 puntos). Al no existir más candidatos, no se constituye lista de reserva.

SEXTO: Se concede un plazo de 5 días hábiles, contados partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Dichas alegaciones deberán ser presentadas a través del registro electrónico oficial (<https://upo.gob.es/registro-electronico>).

OCTAVO: Si no se formularan alegaciones o desistimiento expreso de la solicitud en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la Resolución Provisional de Adjudicación.

En Sevilla, a 12 de febrero de 2024.

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)

Fdo.: *Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez*

Código Seguro De Verificación	0cvWmTkrMZzbFWTdTdCyP6pw==	Fecha	12/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0cvWmTkrMZzbFWTdTdCyP6pw==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: S11fZCXtQ6YhbBo9Ep9GJjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	12/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	S11fZCXtQ6YhbBo9Ep9GJjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

